Factura: 003-003-000064975

20181701011O02212

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701011O02212

NOTARIO OTORGANTE:	DRA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA Y 4TA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA EISSECUADOR S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709403651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709403651

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PB

N° TRAMITE: 78477-0041-18 25/04/19 2.1.

DOCUMENTO: Escritura

Factura: 003-003-000064974

20181701011P05944

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701011P05944

ACTO O CONTRATO:
DISOLUCION DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EISSECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792302404001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TMFECUADOR SA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701011P05944
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:13)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA
DE LA COMPAÑÍA
EISSECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de octubre del dos mil dieciocho, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

Quito, comparece el señor DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA en su calidad de Gerente de TMFECUADOR S.A. la que a su vez, es Gerente General de EISSECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, dirección: Avenida Francisco Robles E cuatro guion ciento treinta y seis (E4-136) y Avenida Amazonas, teléfono: dos cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro (2544144), correo electrónico: mcarrera@corralrosales.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente certificados, me solicita se agregue al presente instrumento como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la que conste la disolución voluntaria y anticipada de la compañía EISSECUADOR S.A. de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor DIEGO FERNANDO MANTILLA

ESPINOZA en su calidad de Gerente de TMFECUADOR S.A. la que a su vez, es Gerente General de EISSECUADOR S.A., según consta de los nombramientos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** EISSECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinticinco (25) de febrero de dos mil once (2011) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince (15) de marzo de dos mil once (2011). **b)** La junta general de accionistas de EISSECUADOR S.A. celebrada el tres de octubre de dos mil dieciocho resolvió proceder a la disolución voluntaria y anticipada de la compañía. **TERCERA.- DISOLUCIÓN:** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad antes mencionada, debidamente autorizado para ello, por la Junta General de Accionistas celebrada el tres de octubre de dos mil dieciocho, expresamente declara: UNO) Que de conformidad con las normas legales aplicables y la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la compañía disuelve en forma voluntaria y anticipada a EISSECUADOR S.A., DOS) Que eleva a escritura pública el acta de la mencionada Junta General de Accionistas celebrada el tres de octubre de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se acompaña a fin de que usted, señora Notaria, se sirva incorporarla como parte integrante de la presente escritura pública. **CUARTA. DECLARACIONES:** El compareciente, en la

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía EISSECUADOR S.A. a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que su representada la compañía ESISSECUADOR S.A. se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. **QUINTA. AUTORIZACIÓN:** El compareciente autoriza expresamente al doctor Milton Carrera Proaño para que solicite la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito y realicen todos los trámites que sean necesarios para este propósito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando

incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA
C.C. 1709403651

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Teleís.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

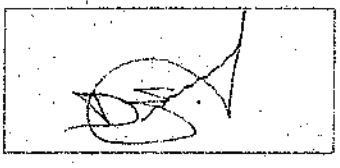

Número único de identificación: 1709403651

Nombres del ciudadano: MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO BALAREZO CAROLINA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: MANTILLA JULIO RAMON

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORES AMADA NANCY VIOLETA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-163-03686

186-163-03686

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

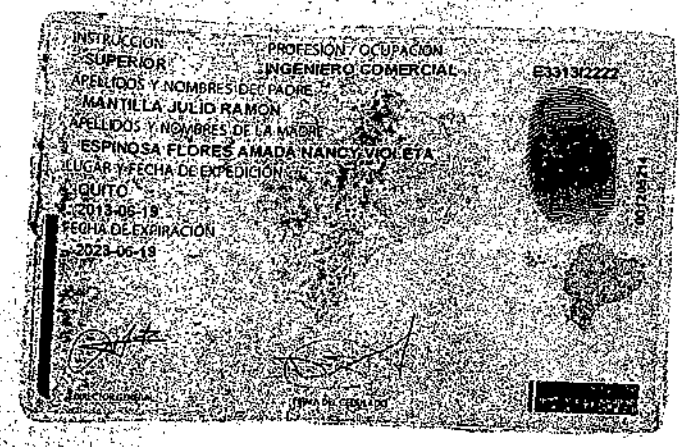
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
E3313I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA JULIO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA FLORES AMADA NANCY VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-19

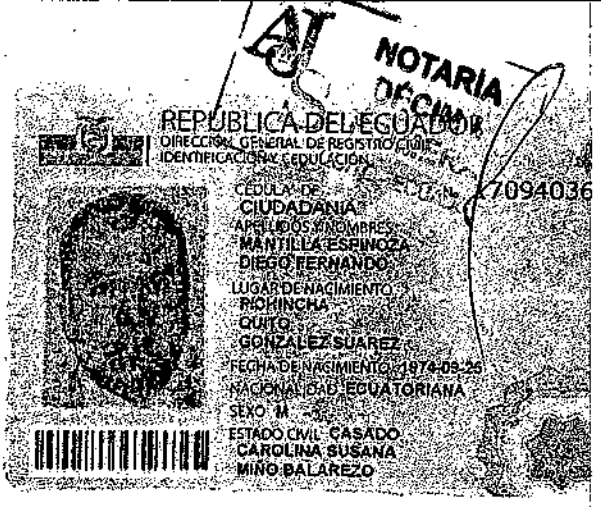
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA SUSANA
MIÑO BALAREZO

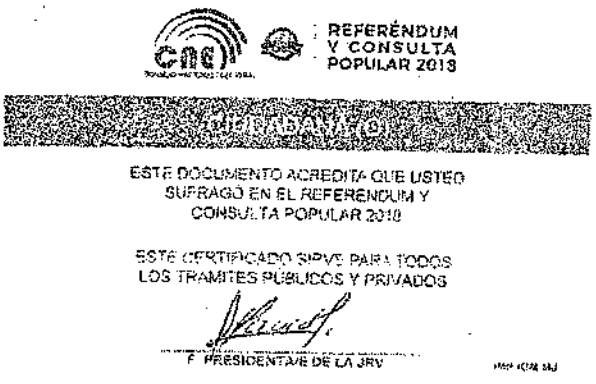
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No.
011 - 171 NÚMERO
1709403651 CÉDULA

MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN
ZONA: 1
CARCELEN PARROQUIA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

156478

24498

NOMBRAMIENTO

8887

Quito, 24 de abril de 2017

Señor
Diego Fernando Mantilla Espinoza
Ciudad.

Estimado Señor Mantilla:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TMFECUADOR S.A.** en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente por un período de dos años.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente constan en la escritura de transformación a sociedad anónima y Reducción de Capital Social, otorgada el 31 de Julio de 2014, ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de abril del 2015. La compañía también celebró la Fusión por absorción, reforma y codificación de estatutos ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 28 de Diciembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Abril de 2007. La constitución de la Compañía fue otorgada el 26 de Julio de 2006, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Suplente, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de octubre de 2006. 2832

La Junta General autorizó al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

Pablo Espinosa Quiroz

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente.
Quito, 24 de abril 2017

Diego Fernando Mantilla Espinoza
C.I. 170940365-1

6.

DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 24498

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5881
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TMFECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1709403651
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2832 DEL 19/10/2006.- NOT. 18 DEL 26/07/2006 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

137364

Quito, 5 de diciembre de 2016

Señor
Diego Fernando Mantilla Espinoza
Gerente
TMFECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **EISSECUADOR S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha nombró como su Gerente General a la compañía TMFECUADOR S.A. para un período estatutario de dos años.

A los Vicepresidentes y al Gerente General les corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta e individual.

EISSECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 25 de febrero de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de marzo de 2011. # 813

EISSECUADOR S.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito el 15 de septiembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de septiembre de 2015. #4838

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de **EISSECUADOR S.A.** para el que ha sido nombrada mi representada en esta misma fecha y lugar.

TMFECUADOR S.A.

Diego Fernando Mantilla Espinoza
Gerente
C.C. 170940365-1

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 75246
611912SASZVEDI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17912
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EISSECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TMFECUADOR S.A.
IDENTIFICACIÓN:	1792057272001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 813 DEL: 15/03/2011 NOT: 24 DEL: 25/02/2011 REF: EST. RM# 4838 DEL: 22/09/2015 NOT: 11 DEL: 15/09/2015 H.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos del Canton Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos Registro Mercantil del Canton Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 fojas(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EISSECUADOR S.A.

En Quito, a 3 de octubre de 2018, a las 10h00, en las oficinas de CorralRosales, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de **ISS VENTURE A/S** e **ISS LENDING A/S**, las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **EISSECUADOR S.A.**

Por disposición de los accionistas preside la Junta el Sr. Rafael Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
ISS VENTURE A/S	990	990	990
ISS LENDING A/S	10	10	10
TOTAL	1.000	1.000	1.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta pasa a conocer el orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Al amparo de lo dispuesto por el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías, la junta resuelve por unanimidad proceder a la disolución voluntaria y anticipada de la compañía así como a su posterior liquidación. A su vez, se autoriza al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública la presente acta y cumpla con las demás formalidades tendientes a ejecutar las resoluciones tomadas por esta junta general de accionistas.

Como consecuencia de la resolución anterior, por unanimidad la junta resuelve designar como liquidador principal al Sr. Milton Carrera Proaño y como liquidador suplente al Sr. Rafael Rosales Kuri, quienes ejercerán sus funciones con las más amplias facultades, para los fines de la liquidación. Se deja constancia de que las mencionadas personas no se encuentran incursas en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 384 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

Firman todos los presentes.

Rafael Rosales Kuri
Presidente de la Junta

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Rafael Rosales Kuri
ISS VENTURE A/S
ISS LENDING A/S

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2013

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1792057272001**
RAZON SOCIAL:	**TMFECUADOR SA**
NOMBRE COMERCIAL:	TMFECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
CONTADOR:	SUAREZ CHANGO VIOLETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/10/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	19/10/2006
FEC. INSCRIPCION:	30/10/2006	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	15/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MASION BLANCA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL SHERATON Telefono Trabajo: 023977000 Telefono Trabajo: 023977012 Telefono Trabajo: 023977005 Fax: 023977001 Email: ana.escobar@tmf-group.com Web: WWW.TMF-GROUP.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 15/07/2015 12:47:19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792057272001

RAZON SOCIAL: TMFECUADOR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: TMFECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL SHERATON Edificio: MASION BLANCA Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 023977000 Telefono Trabajo: 023977012 Telefono Trabajo: 023977005 Fax: 023977001 Email: ana.escobar@tmf-group.com Web: WWW.TMF-GROUP.COM

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2013

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 15/07/2015 12:47:19

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	1792302404001
RAZÓN SOCIAL:	EISSECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	EISSECUADOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA
CONTADOR:	PABON PAREDES FRANCISCO JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	15/03/2011
FEC. INSCRIPCIÓN:	25/03/2011	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	26/06/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ROPA DE TRABAJO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: 1082 Interseccion: AV. NACIONES UNIDAS Bloque: TORRE PARIS Edificio: MANSSION BLANCA Piso: 5 Oficina: P5.1 Referencia ubicacion: FRENTE A PIZZERIA EL HORNERO Email: francisco.pabon@tmf-group.com Telefono Trabajo: 023977000 Fax: 023977001

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018000758558

Fecha: 09/04/2018 17:35:52 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792302404001
RAZÓN SOCIAL: EISSECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: EISSECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ROPA DE TRABAJO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ASEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: 1082 Interseccion: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A PIZZERIA EL HORNERO Bloque: TORRE PARIS Edificio: MANSSION BLANCA Piso: 5 Oficina: P5.1 Email: francisco.pabon@tmf-group.com Telefono Trabajo: 023977000 Fax: 023977001

Código: RIMRUC2018000758558
Fecha: 09/04/2018 17:35:52 PM

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA EISSECUADOR S.A.,** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002408

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: *"Las compañías se disuelven: (...) 4. Por acuerdo de los socios, tomado de conformidad con la Ley y el contrato social"*;

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, dispone: *"Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes."*;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía EISSECUADOR S.A. , otorgada ante Notaria Décimo Primera del cantón Quito, el 11 de octubre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se han emitido los informes favorables de inspección No. No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-0307 de 19 de marzo de 2019 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0324-M de 21 de marzo de 2019 para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE a través de certificación No. PADJU-03-19-1774 de 21 de marzo de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que la compañía EISSECUADOR S.A., no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía EISSECUADOR S.A. , en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, el 11 de octubre de 2018, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías, en aplicación de lo prescrito en las Disposición Transitoria Sexta arriba citada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito de forma simultánea: a) Se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta resolución al representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada por ésta, en la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002408

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el delegado del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de las escrituras públicas, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura pública que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía EISSECUADOR S.A.: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación y, que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos quinto y sexto, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **22 de marzo de 2019**.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

FMAA.
Expediente 137364
Trámite No. 78477-0041-18

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 11 ABR 2019

Dra. Aída Cumandá León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002408, emitida por el Subdirector de Disolución, doctor Nelson Ayala Ayala, el veinte y dos de marzo del dos mil diecinueve, en la que resuelve APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía EISSECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el once de octubre de dos mil dieciocho, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, en aplicación de lo prescrito en la Disposición Transitoria Sexta nombrada en esta resolución. Dando cumplimiento a dicha resolución, senté razón al margen de la escritura matriz de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EISSECUADOR S.A., antes indicada.- En Quito a, doce de abril del año dos mil diecinueve.

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

DRA. AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Factura: 003-002-000086028

20191701011O00809

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011O00809

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (8:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P005944

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ BENAVIDES DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722534672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002408

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011O00809

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (8:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P05944

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ BENAVIDES DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722534672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002408

Dra. Aida Cumanda León Chiluiza
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís

Factura: 002-002-000046071

20191701024O00637

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O00637

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1225.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EISSECUADOR S.A.	*POR SUS PROPIOS DERECHOS*	RUC	1792302404001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	*DOCUMENTO DE IDENTIDAD*	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5944.

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4118-DP17-2019-VS

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE **EISSECUADOR S.A.**, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO **No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002408**, DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO POR EL DOCTOR NELSON AYALA AYALA, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA **EISSECUADOR S.A.**, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL CUARTO DEL ARTICULO 361 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EN APLICACIÓN DE PRESCRITO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA ARRIBA CITA6DA.- QUITO, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- LQ.

Dirección Nacional de Registro Mercantil

DRA. MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25874

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	145836
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2096
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792057272001	TMFECUADOR SA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EISSECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002408 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE FECHA 22/03/2019.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 813 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15/03/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103